Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 34

Viernes, 24 de marzo de 2023

Pág. 1298

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

NUFRI, S.A.T. N° 1596 (F25011461) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la modificación de las características de la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales a partir de un aprovechamiento ya autorizado, expediente de referencia MC/C-1012/214-SO (ALBERCA-INY), a favor del solicitante, con destino a riego de 1.026,67 ha (739,67 ha de manzanos, 62 ha de viñedo y 225 ha de encinas para la producción de trufa), con un caudal máximo instantáneo de 629,66 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 4.7.88.313 m3, en los términos municipales de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) y San Esteban de Gormaz (Soria).

Con la modificación solicitada se pretende instalar un sistema de micro aspersión para proteger las 739,67 ha del cultivo de manzanas frente a las heladas. Para ello, se aumentará el caudal máximo instantáneo hasta los 2.773,70 l/s, manteniendo invariables el resto de las características del aprovechamiento autorizado.

Las obras, ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma del cauce del río Duero situado en el punto de coordenadas ETRS89 HUSO 30 X:490.541 Y:4.596.951, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).
- La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: riego de 1.026,67 ha (739,67 ha de cultivo de manzanas repartidas entre las parcelas 5.371,5.370,5.369,5.372,5 .373,5.374,5.375,5.377,5.378,5.379 y 5.380 del polígono 13 en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) y las parcelas 20.316,10.316,40.316,23.316,18.316,1 2.316,13.316,14.316,11.316,15.316,16.316,17.3 16,80.316,70.316,60.316,50.316,21.316,19.316,2 2.316 y 30.297 del polígono 79 en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria); 62 ha de viñedo repartidas entre las parcelas 10.297,20.297,30.316 y 30.297 del polígono 79 y las parcelas 10.247,20.247 y 30.247 del polígono 80 en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria) y la parcela 5.371 del polígono 13 en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria). Y 225 ha de encinas para la producción de trufas repartidas entre las parcelas 5.351,5.361,5.362,452,5.363,5.364,5.365,5.378,5.379,5.37 5 y 5.376 del polígono 13, en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).
- El caudal máximo instantáneo es de 2.773,70 l/s. En relación con el sistema de impulsión, se emplearán 7 electrobombas verticales con una potencia de la bomba de 464,3 CV y una potencia de motor de 480 CV.
- El volumen máximo anual solicitado es de 4.069.719, 82 m3.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero entre las localidades de Gormaz y San Esteban de Gormaz (tramo no comprendido en el LIC "Riberas del río Duero y afluentes).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN (1) MES, contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

BOPSO-34-24032023

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 1299

Viernes, 24 de marzo de 2023

Núm. 34



la Provincia de Soria, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) y el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en las Oficinas del registro de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. num. 236, 2 de octubre de 2015).

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia MC-0105/2022 (INTEGRA-AYE) SO deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 16 de marzo de 2023. – El Jefe de la Sección Técnica, Pablo González Rodríguez